



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04-700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO –ALMERÍA-

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 120.2 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

VENGO EN ACORDAR

PRIMERO.- Revocar la delegación genérica conferida a D. José Cristian Callejón Villalobos, para la dirección del Área de Régimen Interior y Personal, mediante Decreto de 7 de agosto de 2019, revocación que implica la pérdida de la dedicación exclusiva por el ejercicio del cargo.

SEGUNDO.- Revocar la delegación genérica conferida a Dña. Almudena Martínez Escobar, para la dirección y gestión del Área de Servicios Sociales, mediante Decreto de 7 de agosto de 2019, revocación que implica la pérdida de la dedicación exclusiva por el ejercicio del cargo.

TERCERO.- Revocar la delegación genérica conferida a D. Germán Arqueros Rodríguez, para la dirección y gestión del Área de Urbanismo, mediante Decreto de 7 de agosto de 2019, revocación que implica la pérdida de la dedicación exclusiva por el ejercicio del cargo.

CUARTO.- Revocar la delegación especial en materia de Disciplina Urbanística conferida a Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, mediante Decreto de 7 de agosto de 2019, revocación que implica la pérdida de la dedicación parcial del 75 por 100 por el ejercicio del cargo.

QUINTO.- Revocar la delegación especial en materia de Comercio, Sanidad y Consumo conferida a Dña. Montserrat Cervantes Llorca, mediante Decreto de 7 de agosto de 2019, revocación que implica la pérdida de la dedicación parcial del 75 por 100 por el ejercicio del cargo, acordada por Decreto de fecha 29 de octubre de 2020.

SEXTO.- Revocar la delegación especial en materia de Personal conferida a Dña. Rosa María Martín Escobar, mediante Decreto de 7 de agosto de 2019, revocación que implica la pérdida de la dedicación parcial del 75 por 100 por el ejercicio del cargo, acordada por Decreto de fecha 29 de octubre de 2020.

SÉPTIMO.- El presente Decreto **entrará en vigor el día 31 de enero de 2021.**

Código Seguro de verificación: iQZ3qcIO4t2Qq0C1Rwf/4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	29/01/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	iQZ3qcIO4t2Qq0C1Rwf/4A==	PÁGINA	1/2



iQZ3qcIO4t2Qq0C1Rwf/4A==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

OCTAVO.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados, dése cuenta del mismo a la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento.

El Ejido 29 de enero de 2021

EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación: iQZ3qcIO4t2Qq0C1Rwf / 4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	29/01/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	iQZ3qcIO4t2Qq0C1Rwf / 4A==	PÁGINA 2/2



iQZ3qcIO4t2Qq0C1Rwf / 4A==